

1963

RESOLUCION N° _____/2015

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, 20 JUN. 2016

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 22989 de fecha 10 de mayo de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 17 de junio de 2016;
3. Memorándum N° 49 de fecha 08 de junio de 2016, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Contrato de Arrendamiento de Patentes Comercial y Alcohol, de fecha 03 de septiembre del 2015;
5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE a INMOBILIARIA E INVERSIONES RAMÓN HINOSTROZA E.I.R.L., Rut N° 52.001.548-5, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Alfredo Martín Illanes, de fecha 03 de septiembre del 2015, de en arriendo la patente ALCOHOL Rol 4-511362, giro "HOTEL CLASIFICACIÓN LETRA B" y patente comercial Rol 2-729131 giro "HOTEL", ubicadas en la dirección comercial BELLAVISTA N° 284 - 290, al Contribuyente **INVERSIONES, INMOBILIARIA Y ASESORÍAS LIMITADA**, Rut. N° 76.091.054-6.

2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.

3º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
16/06/2016